COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-050-2024

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con céd a de ciudadanía número 75.106.622 de Manizales, quien en calidad de Alcalde del Municipio de Villamaría- ldas, según Acto de Posesión Nº 001 del 29 de diciembre de 2023, protocolizada ante la notaría única del círc lo de Villamaría mediante escritura pública N° 1.388 del 29 de diciembre de 2023, actuando según las facu ades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 modifica o por la ley 136 de 1994 y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villama a del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelan e: **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-050-2024** Acepta la propue a de **JAQUELINE AGUIRRE CARDONA** con **NIT Nº 1.053.792.671-3** que ofertó por **DOCE MILLONES SETE TA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($12.074.548) M/CTE IVA INCLUIDO** Quien e este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptació unto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el res ctivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigen s, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL SEGUNDO SEMES E DE 2024 CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA-CALDAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANT	ARTICULO	PRESENTACIÓN	CODIGO U PSC
1	10	a-z	Tamaño oficio, sin bolsillo, sin índice, lomo con troquelado en la tapa para ahorrar espacio sin biseles metálicos interiores en azul.	441220
2	30	gancho para cosedora de oficina	Gancho tipo grapa, referencia 24-26/6 en alambre metálico cobrizado, caja por 5000 und.	441216
3	20	borrador de nata	Goma de excelente calidad. No tóxico. Medidas: alto: 10mm ancho: 20mm largo: 50mm	441218 4
4	20	cinta transparente	Adhesivo resistente y durable. Totalmente transparente. Medidas mínimas: ancho 2.5 centímetros *50m	312015 2
5	20	cinta transparente ancha	Adhesivo resistente y durable, transparente, ideal para reforzar, pegar, sellar y empacar. Medidas aprox.: ancho 4.8 centímetros ; largo 100 mts.	312015 2
6	25	colbon liquido	300 gramos	312016 5
7	54	papel bond 75 gramos Color blanco	Caja de resma Tamaño Carta, que contienen 10 resmas por 500 hojas	141115 7
8	3	papel bond de 75 gr ecológico color blanco	Tamaño oficio, cajas que contienen 10 resmas por 500 hojas	141115 7
9	20	Pegante en Barra	Pegante en barra en presentación de 40g	601057 4
10	7	Resaltadores	Contenido de tinta mayor a 2.5g y menor o a 5g, de punta cincel elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo. Caja de 12 unid Colores surtidos	441217 5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-050-2024

11	15	saca ganchos	Saca gancho para grapa 24-26/6 elaborado en metal y plástico, con un peso menor o igual a 33g	441216 3
12	2	Marcador borrable	Caja por 12 unidades colores surtidos	141115 3
13	30	Notas adhesivas	Nota adhesiva en colores tamaño 75*75mm paquete por 100 hojas	141115 0
14	30	clips estándar	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado de 33mm, caja por 100 und.	441221 4
15	30	Flechas adhesivas	Paquete, colores	141115 0
16	120	caja de archivo inactivo	no. 12 caja para archivo, con capacidad aprox, para 15 carpetas tamaño oficio. Dimensiones:26cm de alto; 21 cm de ancho 40cem de fondo.Con tapa frontal. En cartón corrugado de 400 gr. Troquelada, técnicamente diseñada y fácil de armar.	441115 5
17	2	Corrector	Liquido corrector blanco en forma de lápiz. Tamaño 11.60 cms. (tapado). Tanque: súper-blando. **Contenido: 8 ml.** Líquido: a base de solventes. Punta: metálica caja o display x 12 unidades	441218 0

NOTAS:

1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.

2. El proveedor debe contar con mínimo un establecimiento de comercio, en los Municipios de Villamaría o Manizales-Caldas, con el fin de que los bienes puedan ser suministrados, según la urgencia de la necesidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES:

• Prestar los servicios de suministro de Suministro de papelería y útiles de oficina para el primer semestre de 2024 con destino a las diferentes dependencias de la alcaldía de Villamaria caldas con la debida diligencia y prontitud a más tardar 2 días siguientes a la solicitud.
• Comunicarse con el Almacén en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios!
• El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor de la papelería y útiles de oficina, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.
• El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente convocatoria según ordenes de pedido previa presentación de la factura y previa certificación del interventor.
• Supervisión del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División de Almacén o de quien haga sus veces.
• Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
• Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
• Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-050-2024

• Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
• El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES SETECIENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($12.074.548) M/CTE IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago: Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CDP 657
Valor:	$ 12.710.051.00
Rubro:	2.1.2.02.01.003
Vigencia:	2024
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Almacén del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-050-2024

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			X	SI	5%	Equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (31) días del mes de julio de 2024.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

Reviso: *Alejandro Franco Castaño – Asesor Jurídico*

Proyecto y Reviso: *Juán Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico*